



Asunto: Terna para la designación del Procurador de la Defensa del Contribuyente.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

Presente

Por este medio me permito comunicar a usted que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, somete a la consideración de ese Órgano Legislativo, la terna que contiene los nombres de las personas propuestas para la designación del Procurador de la Defensa del Contribuyente.

En consecuencia, en términos de lo previsto por el artículo 27, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal, así como la carpeta que comprende la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

RECIBIDO

2020 JUN 2 PM 7:16

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

003002

- C.c.p.- **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
- Lic. Juan Carlos Reyes García**, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. oficio número 3.0776/2020.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
P R E S E N T E.**

El Ejecutivo Federal se auxilia del órgano descentralizado no sectorizado denominado Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, para garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, dicho organismo tiene como funciones principales atender y resolver las solicitudes de asesoría y consulta que le presenten los contribuyentes relacionados con actos de autoridades fiscales federales; representar al contribuyente ante las autoridades correspondientes; impulsar con las autoridades fiscales de la Federación, una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes; orientar y auxiliar a los contribuyentes acerca de sus obligaciones, derechos y medios de defensa que disponen y, fomentar y difundir una cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes, entre otras.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente está conformada por el Procurador de la Defensa del Contribuyente, el Órgano de Gobierno de la Procuraduría, Delegados Regionales y Asesores Jurídicos.

En este sentido, el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, establece que el Procurador de la Defensa del Contribuyente será designado por el Senado de la República o, en su caso, por la Comisión Permanente del



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Congreso de la Unión, de entre la terna que para tal efecto someta a su consideración el Ejecutivo Federal a mi cargo.

En cumplimiento al precepto antes señalado y toda vez que el segundo periodo por el que fue designada la C. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, como Procuradora de la Defensa del Contribuyente, concluyó el 30 de abril de 2019, someto a consideración de ese órgano legislativo, la terna correspondiente para designar al Procurador de la Defensa del Contribuyente por un periodo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que esa H. Soberanía tenga a bien realizar la designación respectiva, ordenada alfabéticamente en razón de su primer apellido:

1. **C. Martha Patricia Jiménez Oropeza.**
2. **C. Carlos Alberto Puga Bolio.**
3. **C. Ricardo Rodríguez Vargas.**

La **C. Martha Patricia Jiménez Oropeza** es Licenciada en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Villahermosa, Maestra en Administración por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y Maestra en Auditoría por la Universidad Nacional Autónoma de México con sede en Villahermosa, Tabasco.

En el ámbito profesional, actualmente es Coordinadora Administrativa de la Dirección General del Centro Nacional de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (a partir de julio de 2019). Asimismo, se desempeñó como Directora General Adjunta de Administración y Finanzas en Banca de Desarrollo Nacional Financiera y Banco Nacional de Comercio Exterior (febrero a junio de 2019); Asesora del Presidente



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Municipal (2017 a 2018) y Directora de Administración (junio a octubre de 2016) en el Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; Directora General Adjunta en la Oficialía Mayor de la entonces Secretaría de Desarrollo Social (2014 a 2015); Titular de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco (2013); Asesora de la Vocal de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asesora de la Presidencia de la Segunda Comisión Inspectorá en el dictamen de las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos, ambas en el Congreso del Estado de Tabasco (2010 a 2012), y Asesora de la Dirección de Finanzas Municipal en el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco (enero a agosto de 2007).

Asimismo, fue Gerente Administrativo del Despacho Contable y Representante Legal en "López y López Auditores, Consultores y Asesores, S.C." (2007 a 2012); Asesora de la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Tabasco (2004 a 2006); Subdirectora de Administración en Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V. (2003 a 2004); Gerente de Desarrollo Organizacional en el Hospital Ángeles de Villahermosa (2003); Directora Administrativa Interina y Subdirectora de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud Pública del Gobierno del Estado de Tabasco (1984 a 1995).

Asimismo, la C. Jiménez Oropeza cuenta con una importante trayectoria legislativa, ya que ha sido Senadora por el Estado de Tabasco (2012) y Suplente de Senadora (2006 a 2012), así como integrante de las Comisiones de Recursos Hidráulicos, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores de Europa y Secretaria de la Comisión de Seguridad Social.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El C. Carlos Alberto Puga Bolio es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Yucatán.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Director de Área del Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (a partir de enero de 2020). Fue Director Jurídico de Normatividad en la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019); Subcoordinador Titular de la Unidad de Mejora a la Imagen Urbana en la Coordinación General de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (2016 a 2018); Líder Coordinador de Proyecto (2016) y Enlace "A" de la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco en la Delegación Cuauhtémoc del Gobierno de la Ciudad de México (2015 a 2016), así como Director del Área Jurídica de la Coordinación de Servicios Generales de la Policía Federal en la Secretaría de Gobernación (2013 a 2015).

Asimismo, fue Subgerente de Relaciones Laborales (2010 a 2012), Subgerente de Nóminas y Fondo de Ahorro (2009 a 2016), Subgerente de Personal (2009), Coordinador de Prestaciones (2007 a 2009), Subgerente de Administración de Permisos Administrativos Temporales (2004 a 2007) y Coordinador del Grupo Multidisciplinario para la Administración y Seguimiento del Contrato de Adquisición de 45 Trenes NM-02 (2004) del Sistema de Transporte Colectivo del Gobierno entonces del Distrito Federal; Subdirector de Servicios al Público de la Dirección General del Registro Civil del entonces Distrito Federal en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del entonces Distrito Federal (2003 a 2004); Subdirector de Regulación Migratoria (2000 a 2003), Coordinador Regional Jurídico y de Inspección Habilitado (1995 a 2000) y Delegado Federal (1995 a 2000) en la Delegación Regional Cancún, Quintana Roo del



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Instituto Nacional de Migración; asimismo, fue Subdelegado Federal de Migración con sede en la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán (1990 a 1995), Asesor del Área Jurídica (1990) y Supervisor de los Servicios Migratorios en el Aeropuerto Internacional de Mérida, Yucatán (1989 y 1990) en la Dirección General de Servicios Migratorios, Mérida, Yucatán de la Secretaría de Gobernación.

El **C. Ricardo Rodríguez Vargas** es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Aguascalientes y Maestro en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

En el ámbito profesional, actualmente es Director General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (a partir de diciembre 2018). Asimismo fue Economista en la Dirección General de Investigación Económica en el Banco de México (2015 a 2018); Director de Mejora Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013 a 2015); Director de Planeación, Programación, Control y Seguimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes (2012 a 2013); Investigador de Estudios Hacendarios del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (2009 a 2012) y Subdirector de Análisis Económico de Series de Tiempo en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2000 a 2009).

En el ámbito académico, impartió las materias de Cuenta Pública y Política Fiscal en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (2013 y 2014); Finanzas Públicas (2013), Riesgo en el País (2012 y 2013), Entorno Económico (2008), Economía para la Toma de Decisiones (2001 y 2008) y Política Económica Internacional (2008), todas en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey; además de Microeconomía y Macroeconomía en la Universidad Panamericana (2009).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Entre sus publicaciones en coautoría se encuentra el “Fondo de Estabilización Presupuestario sobre Transferencias Federales”, Revista Economía Mexicana, Centro de Investigación y Docencia Económica, Volumen XXII, número 1, México, Primer Semestre de 2013; “Estimación del Potencial de Recaudación de las Haciendas Locales: Un Enfoque de Frontera Estocásticas”, Revista Finanzas Públicas, Volumen 3, número 6, Segundo Semestre de 2011 y “Vacas gordas y vacas flacas: La policía fiscal y el balance estructural en México, 1990-2009”, Revista Estudios Económicos, El Colegio de México, Volumen 25, número 2, julio-diciembre 2010, entre otras.

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se adjunta al presente, las personas propuestas para ocupar el cargo de Procurador de la Defensa del Contribuyente, cuentan con la capacidad, probidad y experiencia necesaria para ocupar el cargo.



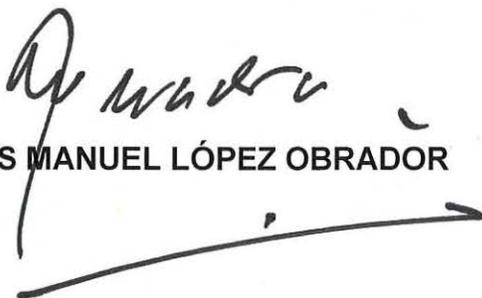
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del comunicado por el que se somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la terna para la designación del Procurador de la Defensa del Contribuyente.

Reitero a Usted, ciudadana Presidenta, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

JS